

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

63

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Girona

Por el Instituto Nacional de la Seguridad Social se ha iniciado expediente por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo por el accidente de trabajo de fecha 28 de septiembre de 2008, sufrido por don Carlos Dante Cabadas, proponiendo como empresa responsable a “Eidos Management, Sociedad Limitada”, y como responsable solidaria a la empresa sucesora “Eidos Management, Sociedad Anónima”, cuya última dirección conocida es calle Ronda de Poniente, número 3, Tres Cantos (Madrid).

Puesto que no se ha podido notificar el mencionado trámite porque han sido devueltas por el servicio de correos todas las notificaciones que se le han enviado, se hace público este anuncio que servirá de notificación. Todo ello de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mencionada, se comunica a la interesada a fin de que pueda tener conocimiento del contenido del acta levantada por la Inspección de Trabajo que puede comparecer en las dependencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Santa Eugenia, número 40, 17005 Girona), y presentar alegaciones en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Girona, a 18 de junio de 2010.—La Subdirectora Provincial de Prestaciones de Incapacidad, Raquel González Carbajal.

(02/7.175/10)